

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 1008**

**Número de Repertorio: 2149**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1008 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311419921	DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL	COMPRADOR
0103134953	REYES VEGA MARCIA CATALINA	VENDEDOR
1304103748	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1161107035	46990	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107356	46914	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107150	46916	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 25 marzo 2022

Fecha generación: lunes, 28 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-004-000032723



20221308005P00839

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P00839						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2022, (11:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304103748	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES VEGA MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103134953	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311419921	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	105000.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P00839						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2022, (11:40)						





**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P00839
------	----	----	----	--------

**CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**

**QUE OTORGA**

**BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO**

**A FAVOR DE**

**JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA Y MARCIA**

**CATALINA REYES VEGA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA**

**JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA Y MARCIA**

**CATALINA REYES VEGA**

**A FAVOR DE**

**DARÍO DANIEL DEFAZ CHEVEZ**

**CUANTÍA: USD. \$105.000,00**

**(DI 2 COPIAS)**

**J.B.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO**

**PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura;

**UNO.-** La señora **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, dos, uno, cero, dos guion tres (130782102-3), en su calidad de Apoderada Especial del **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO**, según consta del documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificación, **Dirección:** Av. Malecón, Manta. **Teléfono:** 052613517. **Correo electrónico:** s/c; **DOS.-** Los cónyuges **JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA Y MARCIA CATALINA REYES VEGA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres, cero, cuatro, uno, cero, tres, siete, cuatro, guion ocho (130410374-8) y cero, uno, cero, tres, uno, tres, cuatro, nueve, cinco, guion tres (010313495-3), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Edificio Manta Business Center, Piso 7 Oficina 704, para efecto de notificaciones **Teléfono:** 0984363808, **Correo Electrónico:** [jvillavicencio@v-a.com.ec](mailto:jvillavicencio@v-a.com.ec); y, **TRES.-** El señor **DARÍO DANIEL DEFAZ CHEVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, uno, nueve, nueve, dos, guion uno (131141992-1), por sus propios derechos; para efecto de notificaciones: **Dirección:** Avenida Eloy Alfaro, Chone y de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0980719854, correo electrónico [kasterwey\\_dj@hotmail.com](mailto:kasterwey_dj@hotmail.com); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcrito es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cancelación de Hipoteca y Prohibición de Enajenar; y, Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

**CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**

**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **Cancelación de Hipoteca y Prohibición de Enajenar** contenida dentro de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **Germania Irina Cedeño Alcívar** en su calidad de Apoderada del **Banco de la Producción S.A. Produbanco**, conforme lo acredita con el Poder que, en copia auténtica se acompaña. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, el diez de julio del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticuatro de julio del dos mil quince, los cónyuges señor **JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA** y señora **MARCIA CATALINA REYES VEGA** en sus calidades de deudores para garantizar todas sus obligaciones constituyeron Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor del **Banco de la Producción S.A. Produbanco**, sobre los inmuebles consistentes en departamento 1301, estacionamientos 17 y 18, y bodega 50, del conjunto habitacional MIKONOS, ubicados en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes claves catastrales 1-16-11-07-356, 1-16-11-07-013; y, 1-16-11-07-150.

**SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE HIPOTECA.-** Con estos antecedentes, la señora **Germania Irina Cedeño Alcívar**, en la calidad que comparece, **procede a cancelar el gravamen hipotecario y la prohibición de enajenar**, que pesa sobre los inmuebles consistentes en departamento 1301, estacionamientos 17 y 18, y bodega 50, del conjunto habitacional MIKONOS, ubicados en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes claves catastrales 1-16-11-07-356, 1-16-11-07-013; y, 1-16-11-07-150. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como oficiar al Sr. Registrador de la Propiedad del cantón sobre el particular. (Firmado) Abg. María Agustina Pesántez C., portadora de la matrícula profesional número cero, guion mil novecientos noventa guion ciento cincuenta y seis (09-1996-156) del Foro de Abogados. **SEGUNDA**

**PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, los cónyuges señores **Abogados Jimmy Alfredo Villavicencio Navia y Marcia Catalina Reyes Vega**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes para los efectos de este contrato se denominará **“LOS VENDEDORES”** y por otra parte el señor **Darío Daniel Defaz Chevez**, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en la avenida Eloy Alfaro del cantón Chone, a quien para los efectos de este contrato se le denominará **“EL COMPRADOR”**. Cuando en este contrato se refiere a los comparecientes en conjunto, se les denominara como **“LAS PARTES”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los vendedores son dueños y propietarios de los siguientes bienes inmuebles: i) **DEPARTAMENTO** signado con el número **MIL TRESCIENTOS UNO (1301)**, y la **BODEGA** signada con el número **CINCUENTA (50)**.



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

inmuebles ubicados en la torre C del conjunto Habitacional "MYKONOS", sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, mismos que fueron adquiridos a la señora María del Carmen Bahamonde Rodríguez mediante escritura de compraventa y constitución de hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, celebrada el 10 de julio del año 2015, ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de julio del mismo año 2015; ii) **ESTACIONAMIENTO signado con el número CUARENTA Y OCHO (48)** ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, torre C del conjunto Habitacional MYKONOS, mimo que fue adquirido mediante compraventa a la compañía CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACÍFIC celebrada ante la Dra. Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el 25 de septiembre de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de octubre de 2014. Los linderos y dimensiones específicos de los inmuebles mencionados son los siguientes: **DEPARTAMENTO MIL TRESCIENTOS UNO (1301) CIENTO DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (116.58 M2).**- Décimo primer piso alto - Nivel + treinta y siete punto once metros (37.11 m). TC departamento mil trescientos uno (1301) ciento dieciséis punto cincuenta y ocho metros cuadrados (116.58 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de Dormitorio Master con baño privado, dormitorio uno (1), dormitorio dos (2) con baño privado. Sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas. **POR ARRIBA:** Lindera con TC – Dpto. mil cuatrocientos uno (1401), **POR ABAJO:** lindera con TC-Dpto. mil doscientos uno (1201), **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cero punto

catorce metros (0.14 m), luego gira hacia el Sur en cero punto veinticinco metros (0.25 m), desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en ocho punto veintiún metros (8.21 m), y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en tres coma setenta metros (3,70 m), luego gira hacia el Sur en cero punto cuarenta y ocho metros (0.48 m), desde este punto gira hacia el Oeste en cero punto diez metros (0.10 m), luego gira hacia el Sur en uno punto trece metros (1.13 m), desde ese punto gira hacia el Oeste en tres punto noventa y ocho metros (3.98 m) y luego gira hacia el Sur en cero punto cero ocho metros (0.08 m) y lindera en todas sus extensiones con área común, luego gira hacia el Oeste en tres punto cincuenta metros (3.50 m), desde ese punto gira hacia el Norte en cero punto cuarenta metros (0.40 m), luego gira hacia el Oeste en uno punto cero cero metros (1.00 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común, **POR EL ESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en tres punto setenta y dos metros (3.72 m), luego gira hacia el Este en cero punto cero cuatro metros (0.04m), luego gira hacia el Sur en cinco punto sesenta y tres metros (5.63 m). Desde este punto gira hacia el Este en uno punto setenta metros (1.70 m), luego gira hacia el Norte en uno punto sesenta y cinco metros (1.65 m), luego gira hacia el Este en dos punto cero cero metros (2.00 m), desde este punto gira hacia el Sur en cuatro punto ochenta metros (4.80 m) y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. mil trescientos dos (1.302), **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno punto veintiséis metros (1.26 m), luego gira hacia el Este en cero punto cuarenta metros (0.40 m), desde este punto gira hacia el Sur en cinco punto noventa y siete metros (5.97 m), luego gira hacia el Oeste en uno punto cero cero metros (1.00 m), desde este punto gira hacia el Sur en tres punto setenta y ocho metros (3.78) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común, **ÁREA:** ciento dieciséis punto cincuenta y ocho metros cuadrados (116.58 m<sup>2</sup>). TC.- DEPARTAMENTO



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

MIL TRESCIENTOS UNO (1301) ciento dieciséis punto cincuenta y ocho metros cuadrados (116.58 m<sup>2</sup>) **AREA NETA VENDIBLE:** ciento dieciséis punto cincuenta y ocho (116.58) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cincuenta y ocho por ciento (0,0058%) **ÁREA DE TERRENO m<sup>2</sup>:** cuarenta y seis punto ochenta y nueve(46.89) **ÁREA COMÚN:** setenta y ocho punto sesenta y cinco(78.65) **ÁREA TOTAL:** ciento noventa y cinco punto veinte y tres (195.23). **BODEGA CINCUENTA (50) DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.84 m<sup>2</sup>).** - Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TC-Dpto. ciento tres (103), **POR ABAJO:** lidera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con bodega cuarenta y nueve (49) en dos punto cuarenta metros (2.40 m), **POR EL SUR:** lindera con bodega cincuenta y cinco (55) y área común en dos punto veintisiete metros (2.27 m), **POR EL ESTE:** lindera con bodega cuarenta y ocho (48) en uno punto veinticinco metros (1.25 m), **POR EL OESTE:** lindera con área común en uno punto veinticinco metros (1.25 m), **ÁREA:** dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados (2.84 m<sup>2</sup>) **BODEGA CINCUENTA (50) dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados (2.84 m<sup>2</sup>)** **ÁREA NETA VENDIBLE:** dos punto ochenta y cuatro (2.84) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero uno por ciento (0,0001%) **ÁREA DE TERRENO m<sup>2</sup>:** uno punto catorce (1.14) **ÁREA COMÚN:** uno punto noventa y dos (1.92) **AREA TOTAL:** cuatro punto setenta y seis metros cuadrados (4.76 m<sup>2</sup>). **ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y OCHO (48) TRECE COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (13,72 m<sup>2</sup>).**- Del conjunto habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja, **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en cuatro coma

setenta y tres metros (4,73 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en cuatro coma setenta y tres metros (4,73 m), **POR EL ESTE:** lindera con bodegas cincuenta y uno (51) y cincuenta y dos (52) en dos coma noventa metros (2,90 m), **POR EL OESTE:** lindera con área común en dos coma noventa metros (2,90 m), **AREA:** trece coma setenta y dos metros cuadrados (13,72 m<sup>2</sup>) ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y OCHO (48) trece coma setenta y dos metros cuadrados (13,72 m<sup>2</sup>) **ÁREA NETA VENDIBLE:** trece coma setenta y dos (13,72 m<sup>2</sup>) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero siete por ciento (0,0007%) **ÁREA DE TERRENO m<sup>2</sup>:** cinco coma cincuenta y dos (5,52) **ÁREA COMÚN:** nueve coma veinte y seis (9,26) **AREA TOTAL:** veinte y dos coma noventa y ocho (22,98). El departamento y la bodega que se vende se encontraban con hipoteca y prohibición de enajenar en favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, misma que es cancelada y levanta en este mismo acto dejando saneados ambos inmuebles. Con relación al estacionamiento No. 48 este no posee gravamen alguno. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Mediante este instrumento, Los Vendedores, señores cónyuges Jimmy Alfredo Villavicencio Navia y Marcia Catalina Reyes Vega, en forma libre y voluntaria dan en venta y perpetua enajenación los bienes inmuebles ubicados en el sitio La Silla, Sector Barbasquillo, Conjunto Habitacional MYKONOS Torre "C", y que constan singularizados en la cláusula de los antecedentes de este instrumento al señor Darío Daniel Defaz Chevez, quien compra para sí. En el departamento que se transfiere se incluyen cuatro aires acondicionados, cortinas y cocina empotrada con horno y campana de extracción de olores. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por los bienes inmuebles descritos en la presente compraventa es la suma de \$ 210.000,00 **(DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, justo precio que es cancelado por El Comprador de la siguiente forma: USD \$105.000,00 **(CIENTO CINCO MIL DÓLARES**



## *Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ya transferidos a la cuenta de ahorros de Jimmy Villavicencio Navia, número 12202046848 del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, Sucursal Manta, Ecuador contra la firma de la promesa de compraventa; y, USD \$105.000,00 (CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al momento previo a la firma de la presente escritura de compraventa definitiva; valor que deberá ser transferido a la misma cuenta aquí indicada. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los Vendedores declaran que están conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de El Comprador el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservar nada para sí. **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Pese a determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en cláusulas precedentes de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** El Comprador acepta la transferencia de dominio que Los Vendedores realizan a su favor, obligándose por tanto estos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometidos los indicados inmuebles. **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** Los Vendedores declaran que los inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, ya que la hipoteca y prohibición de enajenar que pesaban sobre los inmuebles se cancelan y levantan en este mismo acto. De igual manera, Los Vendedores declaran que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se hallan libres

de juicios. El Comprador acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura de compraventa son de cuenta y responsabilidad del Comprador. **NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para el caso de controversias que se pudieren producir por efecto del presente contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces competentes del cantón Manta. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.** - Las partes contratantes en forma libre y voluntaria aceptan el contenido del presente contrato y se someten al mismo en todas sus partes. **LAS DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abg. Carlos Francisco Meythaler Sandoval, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento sesenta y tres (13-2011-163) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -



f) Ing. Germania Irina Cedeño Alcívar  
c.c. 130782102-3

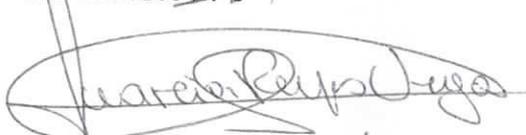
**APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.  
PRODUBANCO**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

  
f) Sr. Jimmy Alfredo Villavicencio Navia  
c.c. 130410374-8

  
f) Sra. Marcia Catalina Reyes Vega  
c.c. 010313495-3

  
f) Sr. Darío Daniel Defaz Chevez  
c.c. 131141992-1



  
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1307821023

**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO ALCIVAR GERMANA IRINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE ABRIL DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE ABRIL DE 1997

**Datos del Padre:** CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE OCTUBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-693-16971



226-693-16971

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**PEDRO CARLOS QUIROZ PONCE**

N. 130782102-3




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**      843334242

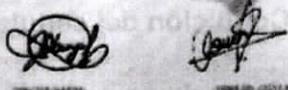
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2017-10-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-10-13**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 CANTON **MANTA**  
 PARROQUIA: **MANTA**  
 ZONA **1**  
 JUNTA No **0017 FEMENINO**

N. 29025963  
 1307821023



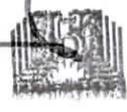
C.E. No. 0017  
 C.E. No. 1307821023

**CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA**

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... **27 MAR 2022** .....

  
**Dr. Diego Chamorro Perdomo**  
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0103134953

**Nombres del ciudadano:** REYES VEGA MARCIA CATALINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ  
DAVALOS

**Fecha de nacimiento:** 18 DE JULIO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** AB.TRIB.JUZGADO.REP

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JULIO DE 2014

**Datos del Padre:** REYES AGUIRRE IVAN MARCELO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VEGA MALDONADO DIANA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE AGOSTO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-693-16937



227-693-16937

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

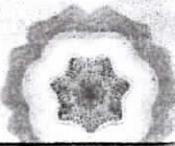


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CÉDULA DE CIUDADANIA**  
No. **010313495-3**

**REYES VEGA MARCIA CATALINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-07-18**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA**





INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AB.TRIE JUZGADO REP.**      E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES AGUIRRE IVAN MARCELO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEGA MALDONADO DIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-08-22**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-22**

*[Signature]*      *[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL      JEFES DEL CEGULADO

000570321

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
CANTÓN: **MANTA**  
PARROQUIA: **MANTA**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. **0089 FEMENINO**

N: **93754641**  
0103134953



REYES VEGA MARCIA CATALINA

*[Signature: Marcia Reyes Vega]*

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, ..... 22 MAR 2022

**Dr. Diego Chamorro Popinosa**  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304103748

**Nombres del ciudadano:** VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 7 DE NOVIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES VEGA MARCIA CATALINA

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JULIO DE 2014

**Datos del Padre:** VILLAVICENCIO JACINTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** NAVIA CARMEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE JULIO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-693-16888



222-693-16888

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130410374-8

**VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO**

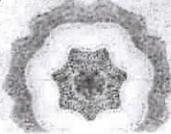
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**  
MARCIA CATALINA REYES VEGA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4343V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAVICENCIO JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NAVIA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-07-30**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **ATHAM**

ZONA: **1**

LISTA No. **0083 MASCULINO**

VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

130410374-8




*[Handwritten Signature]*

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 3 ..... 22 MAR 2022

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Peñafiel  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1311419921

**Nombres del ciudadano:** DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 8 DE AGOSTO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** DEFAZ SAAVEDRA HENRY PAUL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CHEVEZ PINTO VERONICA PETITA

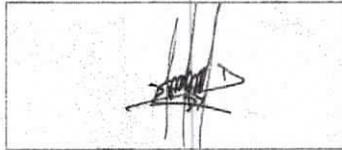
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE ENERO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-693-16846



220-693-16846

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CELULA DE CIUDADANIA N. 131141992-1

APPELLIDO Y NOMBRES  
**DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



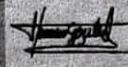
INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPIACION **COMERCIANTE** V4343N4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DEFAZ SAAVEDRA HENRY PAUL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHEVEZ PINTO VERONICA PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **CHONE 2020-01-21**

FECHA DE EXPIRACION **2030-01-21**


**CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021**



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

CANTON: **CHONE**

PARROQUIA: **CHONE**

ZONA:

JUNTA No. **0022 MASCULINO**

**DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL**

N. 93505057

CC N. 1311419921

**CIDUDADANO**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA SU DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 22 MAR 2022 .....

**Dr. Diego Chaimorro Peñinosa**  
Notario Publico del Cantón Manta



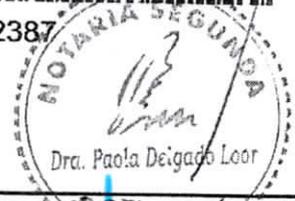


Factura: 001-002-000168482



20211701002002387

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701002002387



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS FERNANDO SAMANIEGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1724726110

OBSERVACIONES: OTORCA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20211701002002387

.MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701002002387

0047745



Factura: 001-002-000064513

20171701002P03454

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

escritura N°:	20171701002P03454						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 2 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 23.4(18-04-14) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la



10017  
producción

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcivar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

Señora  
Martha  
Ciudad.  
De mi c  
Cúmpli  
design  
períod  
El Bar  
media  
cantó  
Segúr  
estat  
Paola  
Vicep  
repre  
Adic  
conf  
Al c  
frer

C  
P

Quito, marzo 27 de 2014  
Dra. Paola Delgado Loo  
Quito - Ecuador  
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Diego Chamorro Pepi  
NOTARIA  
CANTON QUITO

a su  
entes  
ecilia  
le la  
idad  
uén  
culo  
DER  
que  
en  
ar,  
ino  
la  
la  
en  
os  
as  
a,  
e  
s  
/  
l

Señora

**Martha Cecilia Paredes Díaz**

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

**PRODUBANCO**

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

**Secretario General – Procurador Judicial**

Quito, marzo 27 de 2014.- **ACEPTO** la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

**Martha Cecilia Paredes Díaz**

**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

C.C. No. 170458012-3

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

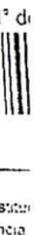
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de

Nº 052025



0047748



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

O, CUYO DATO

L:

LA INVALIDA  
PROCESO DE

Página 1 de 1

Nº de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



520253

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIDADADANA 170458012-3

PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

PICHINCHA/QUITO/CONCELAIR SHARREZ

1956

0031 0155 05267 F

PICHINCHA/QUITO

CONCELAIR SHARREZ

1956

*[Firma]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E933412422

PARADO MARCELO VICENTE AGUIRRE OLIVERA

SUPERIOR CONTADOR

MARCELO PAREDES

MARCELO PAREDES

12/19/2010

12/19/2012

REN 3144515

*[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

032 032-192 1704580123

2014712

MEMBRO

CIDULA

PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO CANTON ZONA

CUMPLIAYA PARROCCIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*

71 PUEBLO NUEVO DE LA JAZA (UPICURAJ)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 01-10-17 .....

Dra. Paola Vergado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DE CANTON QUITO

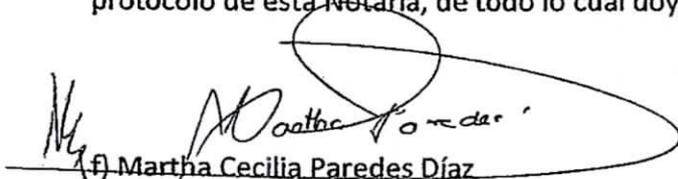
recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros,

sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

**TERCERA: RESERVA.-** Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros



poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Martha Cecilia Paredes Díaz  
C.C. 170458012-3

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factu

critura N°:

CHA DE

FORGAN

ersona

atural

ersona

IBICACI

PICHINC

DESCR  
OBJET

CUANT  
CONF



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017. que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(26)..... fojas útiles

Manta, a ..... 22 MAR 2022



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790368718001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO  
**NOMBRE COMERCIAL:** PRODUBANCO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA  
**CONTADOR:** CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/03/1978      **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1978  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 135  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 27 MAR 2017

Dr. Diego Chamorro Positosa

ABIERTOS: 107  
 CERRADOS: 26  
 COD: SC34897  
 07 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 07/11/2016 12:05:51

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONES

## ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANNICACIÓN  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

Resolución Ejecutiva # MTA-2019  
ALL-0114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Reforma P. Horizontal  
APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: octubre 18/2019

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

### 1.- DATOS GENERALES. -

#### 1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa # 001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Milkonos en la Notaria Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

#### 2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

##### 2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -6,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

##### 2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m2)

Por arriba: lindera con Bodega 80 en 5,37m2  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 5,37m2  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.  
Área: 5,37m2.

##### 2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m2)

Por arriba: lindera con Bodega 81 en 7,20m2  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 7,20m2  
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 163 en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 4,15m.  
Área: 7,20m2

##### 2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m2)

Por arriba: lindera con Bodega 82 en 3,38m2  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
Por el noroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,25m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 115 (3,38m2)

lindera con Bodega 83 en 3,38m2  
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
lindera con Bodega 116 en 2,25m.  
lindera con Bodega 114 en 2,25m.  
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 116 (3,38m2)

lindera con Bodega 84 en 3,38m2  
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
lindera con Bodega 117 en 2,25m.  
lindera con Bodega 115 en 2,25m.  
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 117 (3,38m2)

lindera con Bodega 85 en 3,38m2  
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
lindera con Bodega 118 en 2,25m.  
lindera con Bodega 116 en 2,25m.  
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 118 (3,38m2)

lindera con Bodega 86 en 3,38m2  
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.  
lindera con Bodega 117 en 2,25m.  
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 119 (4,35m2)

lindera con Bodega 87 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 120 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 120 (4,35m2)

lindera con Bodega 88 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 121 en 2,90m.  
lindera con Bodega 119 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Bodega 126 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m  
lindera con Bodega 133 en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>

## BODEGA 128 (4,35m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 96 en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con Bodega 129 en 2,90m.  
lindera con Bodega 127 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m  
lindera con Bodega 134 en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>



## BODEGA 129 (4,93m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 97 en 4,93m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,93m<sup>2</sup>  
lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.  
lindera con Bodega 128 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m  
lindera con Bodega 135 en 1,50m.  
4,93m<sup>2</sup>

## BODEGA 130 (4,35m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 98 en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con Bodega 131 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 2,90m.  
lindera con Bodega 124 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>

## BODEGA 131 (4,35m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 99 en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con Bodega 132 en 2,90m.  
lindera con Bodega 130 en 2,90m.  
lindera con Bodega 125 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>

## BODEGA 132 (4,35m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 100 en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con Bodega 133 en 2,90m.  
lindera con Bodega 131 en 2,90m.  
lindera con Bodega 126 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>

## BODEGA 133 (4,35m<sup>2</sup>)

lindera con Bodega 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
lindera con Bodega 134 en 2,90m.  
lindera con Bodega 132 en 2,90m.  
lindera con Bodega 127 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 102 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 135 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 128 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 103 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 158 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 129 en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 104 en 4,06m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,06m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 137 en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Área: 4,06m<sup>2</sup>

## 2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 105 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,50m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 136 en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Área: 3,50m<sup>2</sup>

## 2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 106 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 107 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 138 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 108 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 109 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 110 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,55m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 143 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,65m.  
Área: 3,55m<sup>2</sup>

## 2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 111 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,98m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,85m.  
Área: 3,98m<sup>2</sup>

## 2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 93 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 166 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 94 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 95 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 96 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 97 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 98 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 99 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 100 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 101 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 102 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 103 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 104 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 17,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 17,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 3,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.  
Área: 17,50m<sup>2</sup>

## 2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m<sup>2</sup>)

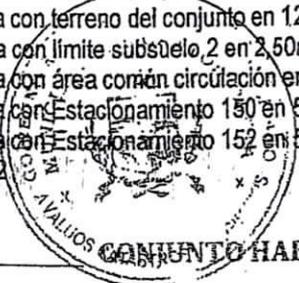
Por arriba: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 106 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 152 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.  
Área: 29,56m<sup>2</sup>

## 2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.  
Área: 20,08m<sup>2</sup>

## 2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.  
Área: 15,00m<sup>2</sup>

## 2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,30m



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: linderá con Bodega 123 en 2,50m.  
Por el noreste: linderá con área común circulación en 6,14m.  
Por el suroeste: linderá con área común circulación en 6,14m.  
Área: 16,35m<sup>2</sup>

## 2.1.51 - ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con Estacionamiento 116-117 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noreste: linderá con área común circulación en 2,75m.  
Por el suroeste: linderá con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: linderá con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m.  
Por el suroeste: linderá con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.1.52 - ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con Estacionamiento 118 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: linderá con área común circulación en 5,00m.  
Por el oeste: linderá con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.53 - ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con Estacionamiento 121 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: linderá con Estacionamiento 165 en 5,00m.  
Por el oeste: linderá con área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.54 - ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con Estacionamiento 122 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: linderá con área común circulación en 5,00m.  
Por el oeste: linderá con Estacionamiento 164 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.55 - ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con Estacionamiento 92 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: linderá con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: linderá con límite subsuelo 2 en 5,00m.  
Por el oeste: linderá con Estacionamiento 136 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.56 - ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderá con área común circulación en 13,75m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 13,75m<sup>2</sup>  
Por el noreste: linderá con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: linderá con área común jardín en 2,50m.  
Por el noreste: linderá con área común circulación en 5,50m.  
Por el suroeste: linderá con Estacionamiento 168 en 5,50m.  
Área: 13,75m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Estacionamiento 167 en 5,50m  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 5,50m.  
Área: 13,75m<sup>2</sup>

## 2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 11,25m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 11,25m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 118 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 4,50m.  
Área: 11,25m<sup>2</sup>

## 2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

### 2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 5,37m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 112 en 5,37m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.  
Área: 5,37m<sup>2</sup>.

### 2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 7,20m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 113 en 7,20m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 118 en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.  
Área: 7,20m<sup>2</sup>

### 2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 114 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con área comunal circulación en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

### 2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 115 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 82 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

## 2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

## 2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

## 2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m.



*esta vendida*



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 123 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 115y área común circulación en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D2 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 124 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 98 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 125 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 92 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 99 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con arrea común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 126 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 100 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 127 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 96 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 101 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 128 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 97 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 102 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.2.18.- BODEGA 97 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 129 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 114 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 103 en 1,50m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.2.19.- BODEGA 98 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 130 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 92 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.20.- BODEGA 99 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 131 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 93 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.21.- BODEGA 100 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 132 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 94 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.22.- BODEGA 101 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 133 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 95 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.23.- BODEGA 102 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 134 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 103 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 96 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.24.- BODEGA 103 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 135 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 113 en 2,90m.



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 97 en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

### 2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,06m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 136 del conjunto en 4,06m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 105 en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Área: 4,06m<sup>2</sup>

### 2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 137 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 104 en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Área: 3,50m<sup>2</sup>

### 2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 138 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

### 2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 139 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 106 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

### 2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 140 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

### 2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 141 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.  
Área: 3,55m<sup>2</sup>

## 2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.  
Área: 3,98m<sup>2</sup>

## 2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m<sup>2</sup>.  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.  
Área: 29,56m<sup>2</sup>

## 2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.  
Área: 20,08m<sup>2</sup>

## 2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.  
Área: 15,00m<sup>2</sup>

## 2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 91 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.  
Área: 15,35m<sup>2</sup>

## 2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 163 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel +0,00

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

### 2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorio y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 203 en 114,78m<sup>2</sup>

Por abajo: linder con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: linder con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: linder con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: linder con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este

punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114,78m<sup>2</sup>.

### 2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +3,24

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: linder con área común gimnasio y lobby en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: linder con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linder con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: linder con área común lobby en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: linder con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linder con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linder con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

#### 2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: linder con TD Departamento 101 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: linder con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +6,48

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m<sup>2</sup>

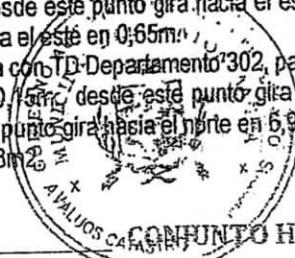
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.6. TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.7. CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m<sup>2</sup>



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.8.1.- TD Departamento 601 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.10.3.- TD Departamento 803 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.11- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común.

### 2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

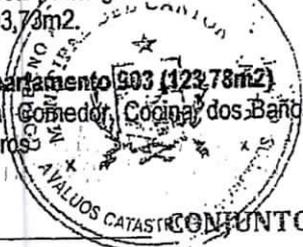
Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

#### 2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

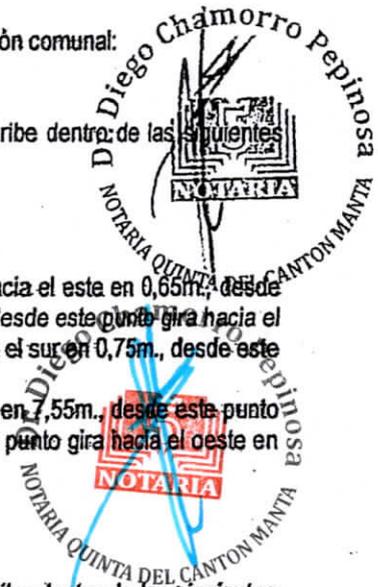
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,64

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

### 2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +38,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>

## 2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>

## 2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>

## 2.16- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m<sup>2</sup>

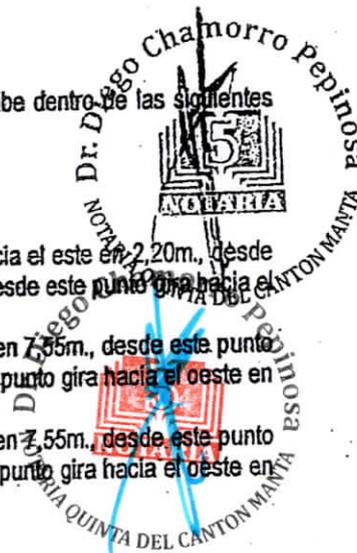
Por abajo: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

### 2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.17.- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,36

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.18- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común:

### 2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.18.2.- TD Departamento 1602 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.18.3.- TD Departamento. 1503 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.19- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

#### 2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.20- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

### 2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1901 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1902 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1903 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.21.1.- TD Departamento 1901 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto; partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

#### 2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m<sup>2</sup>.

## 2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m<sup>2</sup>.

## 2.23- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m<sup>2</sup>)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m<sup>2</sup>.

### 2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m<sup>2</sup>)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m<sup>2</sup>.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DECE TRAZAJOS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Informe P. H. 036-16  
APROBACIÓN DE: .....

Fecha: octubre 15/2019  
José F. Alvarado  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTACTO URBANO

### 3.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

- 3.1.- AREAS GENERALES: 8.047,55m<sup>2</sup>  
4.2.1.- Área Total Terreno: 13.499,53m<sup>2</sup>  
4.2.2.- Área Común: 20.009,86m<sup>2</sup>  
4.2.3.- Área Vendible: 33.509,39m<sup>2</sup>  
4.2.4.- Área Total Construcción: 33.509,39m<sup>2</sup>

REVISADO  
Fecha: julio 29/2019

Pres. Ejec. # MTA 2019-AC-01

### 4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m <sup>2</sup> )	ALICUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m <sup>2</sup> )	ÁREA COMUN (m <sup>2</sup> )	ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
<b>CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS</b>					
Estacionamiento 136 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 137 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 138 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 139 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 140 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 141 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 142 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 143 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 144 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 145 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 146 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 147 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 148 (17,50m <sup>2</sup> )	17,50	0,0009	7,04	11,81	29,31
Estacionamiento 149 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 150 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 151 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 152 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 153 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 154-155 (26,81m <sup>2</sup> )	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 156-157 (29,56m <sup>2</sup> )	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 158 (20,08m <sup>2</sup> )	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 159 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 160 (15,35m <sup>2</sup> )	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 161-162 (26,81m <sup>2</sup> )	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 163 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 164 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 165 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



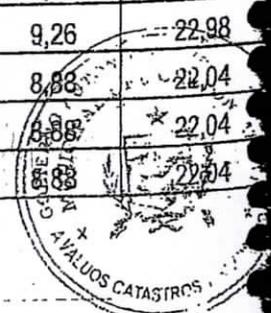
## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 166 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 167 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 168 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 169 (11,25m2)	11,25	0,0006	4,52	7,59	18,84
Bodega 112 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 113 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 114 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 115 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 116 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 117 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 118 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 119 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 120 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 121 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 122 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 123 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 124 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 125 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 126 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 127 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 128 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 129 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 130 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 131 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 132 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 133 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 134 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 135 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 136 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 137 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 138 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 139 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 140 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 141 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 142 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 143 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 5 (14,42m2)	14,42	0,0007	5,80	9,73	24,15
Estacionamiento 6 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 7 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 8 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	23,89	0,0012	9,61	16,12	40,01
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	24,28	0,0012	9,76	16,38	40,66
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	29,60	0,0015	11,90	19,97	49,57
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	35,15	0,0018	14,14	23,71	58,86
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	25,73	0,0013	10,35	17,36	43,09
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	26,10	0,0013	10,50	17,61	43,71
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	26,70	0,0013	10,74	18,01	44,75
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	27,33	0,0014	10,99	18,44	45,77
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	29,78	0,0015	11,98	20,09	49,87
Estacionamiento 35 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 36 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 37 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 38 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 39 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 40 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 41 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 42 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 43 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 44 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 45 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 46 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 47 (11,73m2)	11,73	0,0006	4,72	7,91	19,64
Estacionamiento 48 (13,72m2)	13,72	0,0007	5,52	9,26	22,98
Estacionamiento 49 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 50 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 51 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 52 (13,16m <sup>2</sup> )	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 53 (13,16m <sup>2</sup> )	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 54 (13,16m <sup>2</sup> )	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 55 (13,16m <sup>2</sup> )	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 56 (13,16m <sup>2</sup> )	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 57 (13,16m <sup>2</sup> ) y 58 (13,16m <sup>2</sup> )	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 59 (13,16m <sup>2</sup> ) y 60 (13,16m <sup>2</sup> )	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 61 (15,42m <sup>2</sup> )	15,42	0,0008	6,20	14,40	25,82
Estacionamiento 62 (15,42m <sup>2</sup> )	15,42	0,0008	6,20	14,40	25,82
Estacionamiento 63 (12,65m <sup>2</sup> )	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 64 (12,65m <sup>2</sup> )	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 65 (12,65m <sup>2</sup> )	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 66 (12,65m <sup>2</sup> )	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 67 (11,93m <sup>2</sup> ) y 68 (12,38m <sup>2</sup> )	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 69 (11,93m <sup>2</sup> ) y 70 (12,38m <sup>2</sup> )	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 71 (13,25m <sup>2</sup> ) y 72 (13,75m <sup>2</sup> )	27,00	0,0013	10,86	18,22	45,22
Estacionamiento 73 (14,19m <sup>2</sup> )	14,19	0,0007	5,71	9,57	23,76
Estacionamiento 74 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 75 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 76 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 77 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 78 (14,71m <sup>2</sup> ) y 84 (13,12m <sup>2</sup> )	27,83	0,0014	11,19	18,78	46,61
Estacionamiento 79 (12,46m <sup>2</sup> ) y 83 (13,33m <sup>2</sup> )	25,79	0,0013	10,37	17,40	43,19
Estacionamiento 80 (15,74m <sup>2</sup> ) y 82 (14,20m <sup>2</sup> )	29,94	0,0015	12,04	20,20	50,14
Estacionamiento 81 (15,74m <sup>2</sup> )	15,74	0,0008	6,33	10,62	26,36
Estacionamiento 85 (22,19m <sup>2</sup> )	22,19	0,0011	8,92	14,97	37,16
Estacionamiento 86 (17,85m <sup>2</sup> )	17,85	0,0009	7,18	12,04	29,89
Estacionamiento 87 (21,53m <sup>2</sup> )	21,53	0,0011	8,66	14,53	36,06
Estacionamiento 88 (20,25m <sup>2</sup> )	20,25	0,0010	8,14	13,66	33,91
Estacionamiento 89 (13,45m <sup>2</sup> )	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 90 (13,45m <sup>2</sup> )	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 92 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 93 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 94 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 95 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 96 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 97 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 98 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 99 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 100 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 101 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 102 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 103 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 104 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 105 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 106 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 107 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 108 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,50
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 113 (20,08m2)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 114 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 115 (15,35m2)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 118 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 119 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 120 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 121 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 122 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Bodega 1 (3,35m2)	3,35	0,0002	1,35	2,26	5,61
Bodega 2 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,29
Bodega 3 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 4 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 5 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 6 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 7 (3,26m2)	3,26	0,0002	1,31	2,20	5,46
Bodega 8 (3,18m2)	3,18	0,0002	1,28	2,15	5,33
Bodega 9 (3,09m2)	3,09	0,0002	1,24	2,08	5,17
Bodega 10 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 11 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 12 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 13 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29



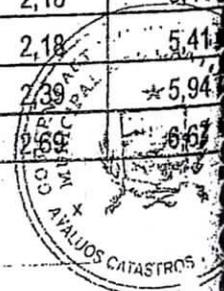
## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 14 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 15 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 16 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 17 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 18 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 19 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 20 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 21 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 22 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 23 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 24 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 25 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 26 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 27 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 28 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 29 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 30 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 31 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 32 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 33 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 34 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 35 (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 36 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 37 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 38 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 39 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 40 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 41 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 42 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 43 (2,99m2)	2,99	0,0001	1,20	2,02	5,01
Bodega 44 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 45 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 46 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 47 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 48 (4,14m2)	4,14	0,0002	1,67	2,78	6,93
Bodega 49 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 50 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 51-52 (8,96m2)	8,96	0,0004	3,60	6,04	15,00
Bodega 53-54 (23,31m2)	23,31	0,0012	9,37	15,73	39,04
Bodega 55 (4,66m2)	4,66	0,0002	1,87	3,14	7,80
Bodega 80 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 81 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 82 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 83 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 84 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 85 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 86 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 87 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 88 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 89 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 90 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 91 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 92 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 93 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 94 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 95 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 96 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 97 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 98 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 99 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 100 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 101 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 102 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 103 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 104 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 105 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 106 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 107 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 108 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 109 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 110 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 111 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 1A (5,66m2)	5,66	0,0003	2,28	3,82	9,48
Bodega 2A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 3A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 4A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 5A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 6A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 7A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 8A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 9A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 10A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 1B (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 2B (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 3B (3,29m2)	3,29	0,0002	1,32	2,22	5,51
Bodega 4B (4,90m2)	4,90	0,0002	1,97	3,31	8,21
Bodega 5B (4,99m2)	4,99	0,0002	2,01	3,37	8,36
Bodega 6B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 7B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 8B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 9B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 10B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 11B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Estacionamiento 123 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 124 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 125 (21,20m2)	21,20	0,0011	8,53	14,30	35,50
Estacionamiento 126 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 127 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 128 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 129 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 130 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 131 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 132 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
TA Suite 101 (68,88m2)	68,88	0,0034	27,70	46,47	115,35
TA Suite 102 (75,87m2)	75,87	0,0038	30,51	51,19	127,06
TB Suite 101 (67,53m2)	67,53	0,0034	27,16	45,56	113,09
TB Suite 102 (82,57m2)	82,57	0,0041	33,21	55,71	138,28
TC Departamento 101 (94,34m2)	94,34	0,0047	37,94	63,65	157,99



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 102 (89,01m2)	89,01	0,0044	35,80	60,05	149,06
TC Departamento 103 (100,82m2)	100,82	0,0050	40,55	68,02	168,84
<b>TD Departamento 101 (114,78m2)</b>	<b>114,78</b>	<b>0,0057</b>	<b>46,16</b>	<b>77,44</b>	<b>192,22</b>
TA Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 201 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 202 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 203 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 204 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
<b>TD Departamento 201 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
<b>TD Departamento 202 (103,73m2)</b>	<b>103,73</b>	<b>0,0052</b>	<b>41,72</b>	<b>69,98</b>	<b>173,71</b>
<b>TD Departamento 203 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
TA Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 301 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 302 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 303 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 304 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
<b>TD Departamento 301 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
<b>TD Departamento 302 (103,73m2)</b>	<b>103,73</b>	<b>0,0052</b>	<b>41,72</b>	<b>69,98</b>	<b>173,71</b>
<b>TD Departamento 303 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
TA Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 401 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 402 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,93
TC Departamento 403 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 404 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
<b>TD Departamento 401 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
<b>TD Departamento 402 (103,73m2)</b>	<b>103,73</b>	<b>0,0052</b>	<b>41,72</b>	<b>69,98</b>	<b>173,71</b>
<b>TD Departamento 403 (123,78m2)</b>	<b>123,78</b>	<b>0,0062</b>	<b>49,78</b>	<b>83,51</b>	<b>207,29</b>
TA Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 501 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 502 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 503 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 504 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 601 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 602 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 603 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 604 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 701 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 702 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 703 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 704 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 801 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 802 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,29
TC Departamento 803 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 804 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 901 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 902 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 903 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,96	162,24
TC Departamento 904 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1101 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 1102 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 1103 (97,22m2)	97,22	0,0049	39,10	65,59	162,81
TC Departamento 1104 (101,76m2)	101,76	0,0051	40,93	68,65	170,41
TD Departamento 1001 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1002 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1003 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1201 (116,62m2)	116,62	0,0058	46,90	78,68	195,30
TC Departamento 1202 (84,45m2)	84,45	0,0042	33,96	56,97	141,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	82,35	0,0041	33,12	55,56	139,91
TC Departamento 1204 (116,02m2)	116,02	0,0058	46,66	78,27	194,29
TD Departamento 1101 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1102 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1103 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1301 (116,58m2)	116,58	0,0058	46,89	78,65	195,23
TC Departamento 1302 (169,22m2)	169,22	0,0085	68,06	114,16	283,38
TC Departamento 1303 (116,03m2)	116,03	0,0058	46,66	78,28	194,31
TD Departamento 1201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1401 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 1402 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,26
TC Departamento 1403 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 1404 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 1301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	203,20	0,0102	81,72	137,09	340,29
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	201,76	0,0101	81,14	136,42	337,88
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	200,02	0,0100	80,44	134,94	334,96
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	201,46	0,0101	81,02	135,91	337,37
TD Departamento 1901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 2001 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TD Departamento 2002 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
<b>TOTAL</b>	<b>20.009,86</b>	<b>1,0000</b>	<b>8.047,55</b>	<b>13.499,53</b>	<b>33.509,39</b>

## 5.- PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

Estacionamiento 136 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 137 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 138 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 139 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 140 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 141 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 142 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 143 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 144 (12,50m2)	0,06



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

**REVISADO**

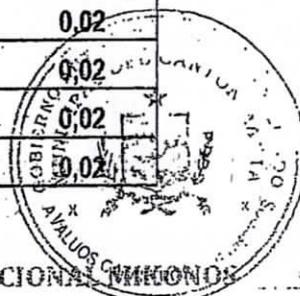
Fecha: julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*Depona P. Hargueta*  
APROBACIÓN DE: #036.10691

Fecha: octubre 18/2019  
*Diego F. Pizarro*  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

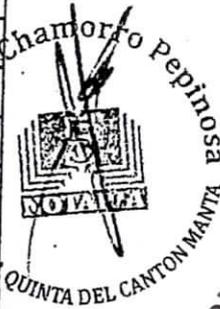
## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 145 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 146 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 147 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 148 (17,50m2)	0,09
Estacionamiento 149 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 150 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 151 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 152 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 153 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 154-155 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 156-157 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 158 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 159 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 160 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 161-162 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 163 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 164 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 165 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 166 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 167 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 168 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 169 (11,25m2)	0,06
Bodega 112 (5,37m2)	0,03
Bodega 113 (7,20m2)	0,04
Bodega 114 (3,38m2)	0,02
Bodega 115 (3,38m2)	0,02
Bodega 116 (3,38m2)	0,02
Bodega 117 (3,38m2)	0,02
Bodega 118 (3,38m2)	0,02
Bodega 119 (4,35m2)	0,02
Bodega 120 (4,35m2)	0,02
Bodega 121 (4,35m2)	0,02
Bodega 122 (4,35m2)	0,02
Bodega 123 (4,93m2)	0,02
Bodega 124 (4,35m2)	0,02
Bodega 125 (4,35m2)	0,02



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 126 (4,35m2)	0,02
Bodega 127 (4,35m2)	0,02
Bodega 128 (4,35m2)	0,02
Bodega 129 (4,93m2)	0,02
Bodega 130 (4,35m2)	0,02
Bodega 131 (4,35m2)	0,02
Bodega 132 (4,35m2)	0,02
Bodega 133 (4,35m2)	0,02
Bodega 134 (4,35m2)	0,02
Bodega 135 (4,93m2)	0,02
Bodega 136 (4,06m2)	0,02
Bodega 137 (3,50m2)	0,02
Bodega 138 (3,23m2)	0,02
Bodega 139 (3,23m2)	0,02
Bodega 140 (3,23m2)	0,02
Bodega 141 (3,23m2)	0,02
Bodega 142 (3,55m2)	0,02
Bodega 143 (3,98m2)	0,02
Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	0,13
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 5 (14,42m2)	0,07
Estacionamiento 6 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 7 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 8 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	0,12
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	0,12
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	0,15
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	0,18
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	0,13
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	0,13
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	0,13
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	0,14
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	0,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	0,13



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 33 (15,28m <sup>2</sup> ) y 34 (14,50m <sup>2</sup> )	0,15
Estacionamiento 35 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 36 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 37 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 38 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 39 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 40 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 41 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 42 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 43 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 44 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 45 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 46 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 47 (11,73m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 48 (13,72m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 49 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 50 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 51 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 52 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 53 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 54 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 55 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 56 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 57 (13,16m <sup>2</sup> ) y 58 (13,16m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 59 (13,16m <sup>2</sup> ) y 60 (13,16m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 61 (15,42m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 62 (15,42m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 63 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 64 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 65 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 66 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 67 (11,93m <sup>2</sup> ) y 68 (12,38m <sup>2</sup> )	0,12
Estacionamiento 69 (11,93m <sup>2</sup> ) y 70 (12,38m <sup>2</sup> )	0,12
Estacionamiento 71 (13,25m <sup>2</sup> ) y 72 (13,75m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 73 (14,19m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 74 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 75 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 76 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 77 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 78 (14,71m <sup>2</sup> ) y 84 (13,12m <sup>2</sup> )	0,14
Estacionamiento 79 (12,46m <sup>2</sup> ) y 83 (13,33m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 80 (15,74m <sup>2</sup> ) y 82 (14,20m <sup>2</sup> )	0,15
Estacionamiento 81 (15,74m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 85 (22,19m <sup>2</sup> )	0,11
Estacionamiento 86 (17,85m <sup>2</sup> )	0,09
Estacionamiento 87 (21,53m <sup>2</sup> )	0,11
Estacionamiento 88 (20,25m <sup>2</sup> )	0,10
Estacionamiento 89 (13,45m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 90 (13,45m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 92 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 93 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 94 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 95 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 96 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 97 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 98 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 99 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 100 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 101 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 102 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 103 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 104 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 105 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 106 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 107 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 108 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 109-110 (26,81m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 111-112 (29,56m <sup>2</sup> )	0,15
Estacionamiento 113 (20,08m <sup>2</sup> )	0,10
Estacionamiento 114 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 115 (15,35m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 116-117 (26,81m <sup>2</sup> )	0,13



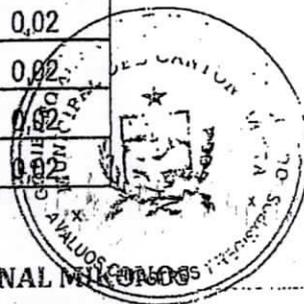
## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 118 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 119 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 120 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 121 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 122 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Bodega 1 (3,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 2 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 3 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 4 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 5 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 6 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 7 (3,26m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 8 (3,18m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 9 (3,09m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 10 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 11 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 12 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 13 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 14 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 15 (3,17m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 16 (3,17m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 17 (3,51m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 18 (2,84m <sup>2</sup> )	0,01
Bodega 19 (3,34m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 20 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 21 (3,31m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 22 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 23 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 24 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 25 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 26 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 27 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 28 (3,31m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 29 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 30 (3,34m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 31 (2,84m <sup>2</sup> )	0,01



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 32 (3,51m2)	0,02
Bodega 33 (3,17m2)	0,02
Bodega 34 (3,17m2)	0,02
Bodega 35 (3,33m2)	0,02
Bodega 36 (3,50m2)	0,02
Bodega 37 (3,16m2)	0,02
Bodega 38 (3,16m2)	0,02
Bodega 39 (3,31m2)	0,02
Bodega 40 (3,16m2)	0,02
Bodega 41 (2,85m2)	0,01
Bodega 42 (2,85m2)	0,01
Bodega 43 (2,99m2)	0,01
Bodega 44 (3,55m2)	0,02
Bodega 45 (3,84m2)	0,02
Bodega 46 (3,84m2)	0,02
Bodega 47 (3,84m2)	0,02
Bodega 48 (4,14m2)	0,02
Bodega 49 (3,55m2)	0,02
Bodega 50 (2,84m2)	0,01
Bodega 51-52 (8,96m2)	0,04
Bodega 53-54 (23,31m2)	0,12
Bodega 55 (4,66m2)	0,02
Bodega 80 (5,37m2)	0,03
Bodega 81 (7,20m2)	0,04
Bodega 82 (3,38m2)	0,02
Bodega 83 (3,38m2)	0,02
Bodega 84 (3,38m2)	0,02
Bodega 85 (3,38m2)	0,02
Bodega 86 (3,38m2)	0,02
Bodega 87 (4,35m2)	0,02
Bodega 88 (4,35m2)	0,02
Bodega 89 (4,35m2)	0,02
Bodega 90 (4,35m2)	0,02
Bodega 91 (4,93m2)	0,02
Bodega 92 (4,35m2)	0,02
Bodega 93 (4,35m2)	0,02



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 94 (4,35m2)	0,02
Bodega 95 (4,35m2)	0,02
Bodega 96 (4,35m2)	0,02
Bodega 97 (4,93m2)	0,02
Bodega 98 (4,35m2)	0,02
Bodega 99 (4,35m2)	0,02
Bodega 100 (4,35m2)	0,02
Bodega 101 (4,35m2)	0,02
Bodega 102 (4,35m2)	0,02
Bodega 103 (4,93m2)	0,02
Bodega 104 (4,06m2)	0,02
Bodega 105 (3,50m2)	0,02
Bodega 106 (3,23m2)	0,02
Bodega 107 (3,23m2)	0,02
Bodega 108 (3,23m2)	0,02
Bodega 109 (3,23m2)	0,02
Bodega 110 (3,55m2)	0,02
Bodega 111 (3,98m2)	0,02
Bodega 1A (5,66m2)	0,03
Bodega 2A (3,23m2)	0,02
Bodega 3A (3,23m2)	0,02
Bodega 4A (3,23m2)	0,02
Bodega 5A (3,23m2)	0,02
Bodega 6A (3,23m2)	0,02
Bodega 7A (3,23m2)	0,02
Bodega 8A (3,23m2)	0,02
Bodega 9A (3,23m2)	0,02
Bodega 10A (3,23m2)	0,02
Bodega 1B (3,23m2)	0,02
Bodega 2B (3,33m2)	0,02
Bodega 3B (3,29m2)	0,02
Bodega 4B (4,90m2)	0,02
Bodega 5B (4,99m2)	0,02
Bodega 6B (3,36m2)	0,02
Bodega 7B (3,36m2)	0,02
Bodega 8B (3,30m2)	0,02



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 9B (3,30m2)	0,02
Bodega 10B (3,30m2)	0,02
Bodega 11B (3,30m2)	0,02
Estacionamiento 123 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 124 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 125 (21,20m2)	0,11
Estacionamiento 126 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 127 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 128 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 129 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 130 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 131 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 132 (12,50m2)	0,06
TA Suite 101 (68,88m2)	0,34
TA Suite 102 (75,87m2)	0,38
TB Suite 101 (67,53m2)	0,34
TB Suite 102 (82,57m2)	0,41
TC Departamento 101 (94,34m2)	0,47
TC Departamento 102 (89,01m2)	0,44
TC Departamento 103 (100,82m2)	0,50
<b>TD Departamento 101 (114,78m2)</b>	<b>0,57</b>
TA Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 201 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 202 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 203 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 204 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 203 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 301 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 302 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 303 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 304 (101,63m2)	0,51



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 303 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 401 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 402 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 403 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 404 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 403 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 501 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 502 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 503 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 504 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 503 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 601 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 602 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 603 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 604 (105,50m2)	0,53
TD Departamento 601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 603 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 701 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 702 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 703 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 704 (105,50m2)	0,53



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 703 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 801 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 802 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 803 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 804 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 803 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 901 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 902 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 903 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 904 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 901 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 903 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1101 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 1102 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 1103 (97,22m2)	0,49
TC Departamento 1104 (101,76m2)	0,51
TD Departamento 1001 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1002 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1003 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1201 (116,62m2)	0,58
TC Departamento 1202 (84,45m2)	0,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	0,41
TC Departamento 1204 (116,02m2)	0,58
TD Departamento 1101 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1102 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1103 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1301 (116,58m2)	0,58



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 1302 (169,22m2)	0,85
TC Departamento 1303 (116,03m2)	0,58
TD Departamento 1201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1203 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1401 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 1402 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 1403 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 1404 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 1301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1303 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1403 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1503 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1603 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1703 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1803 (123,78m2)	0,62
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	1,00
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	1,07
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	1,00
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	1,07
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	1,02
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	1,01
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	1,00
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	1,01
TD Departamento 1901 (123,78m2)	0,62



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1903 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 2001 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2001Terraza (107,47m2)	0,54
TD Departamento 2002 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>5,28</b>



*Pastor Avila Barcia*  
 INGENIERO CIVIL  
 Mat. # 01-13-651 CICE  
 CONSULTOR ALLE # 1-1685 - QU-10  
 SENESCYT 1016-02-298745.

Ing. Pastor Avila Barcia  
 Matrícula 01-13651 CICE  
 SENESCYT 1016-02-298745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
 Y DEPARTAMENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: *julio 24/2019*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Refornia P. Huipondel*  
 APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: *octubre 18/2019*

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
 ÁREA DE CONTROL URBANO

*Des. Ejec. # 17A-2019-ACC-0114*

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 Es compulsada de la copia certificada que me  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en... (30)..... fojas útiles 22 MAR 2022



*Diego Chamorro Pepinosa*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo  
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Administración

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen en la ley y en el presente reglamento interno.

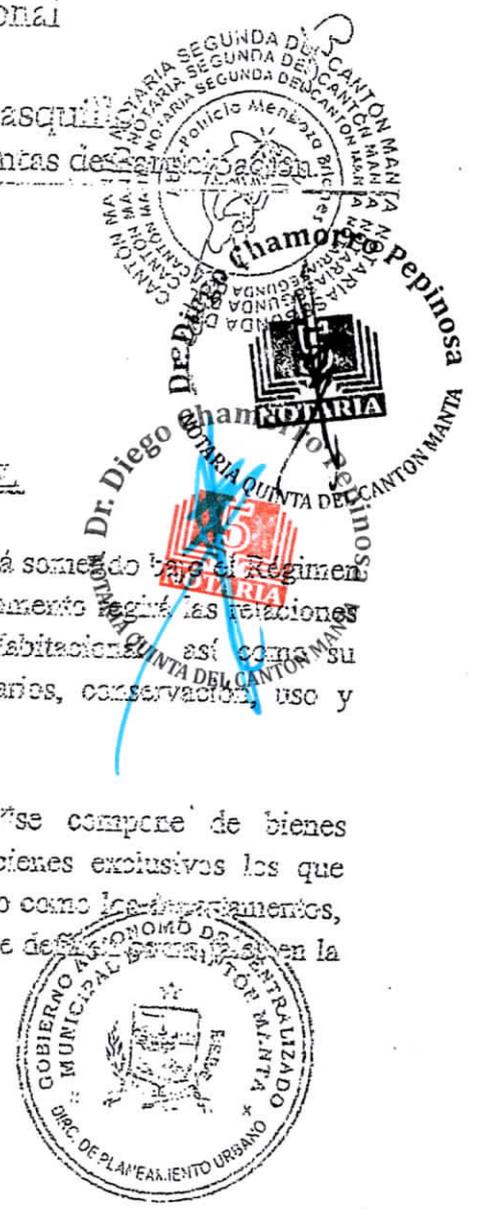
CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sido la Silla-Sector Barbasquillo  
Compañía The Pains Asociación en Cuentas de Participación.

---

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

**CAPÍTULO 3.**  
**DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**

**Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN.** Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas e entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto, 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades



(25) VAINTICINCO  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso

## Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía de iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de arte y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parques de vehículos. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social. En general, todos aquellos bienes muebles e inmuebles por su naturaleza o por su destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

**Art. 6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

**Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.-** Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. En este sentido los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera inmediata y hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen los bienes construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o arrendador anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuantía exclusiva del responsable.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Maná - Ecuador

## Conjunto Habitacional

### "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores antieróticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

• Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles correspondidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



#### CAPITULO 4.

#### Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

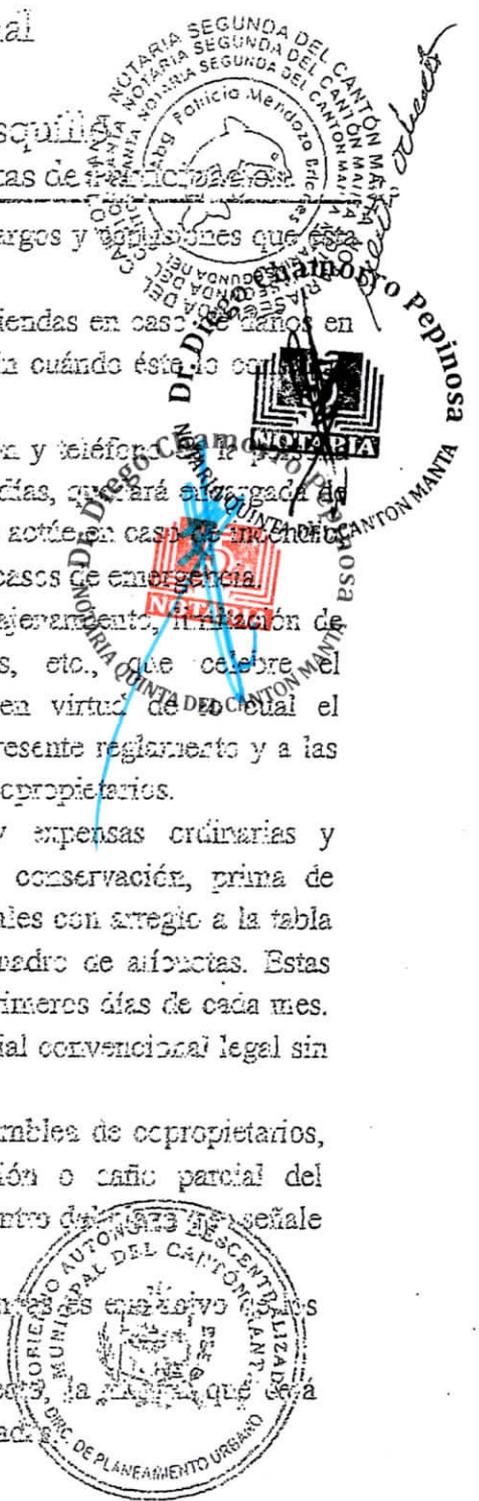
Sirio la Silla-Sector Barbassquillas

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y funciones que le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de averías en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando ésta lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendios, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de arrendamiento, usufructo de dominio, comodato, arrendamiento o arrendamiento, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cuales el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los cinco días siguientes a la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la basura que sea depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.  
DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y ~~en general~~ todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillas

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea de copropietarios ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con autorización de la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes e identificarlos que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes e instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrijan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
NOTARIO DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA  
CANTON MANTA  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE MANTA  
MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

## CAPÍTULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador ex juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos ó más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
  - Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
  - Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de ocurrida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional  
"MAYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasqui

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de



CAPITULO 7  
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o sigiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para el asunto determinado en la convocatoria.



Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 90 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manto - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sitio La Silla-Sector Farbasquillo  
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

---

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse igualmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, las que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario el que tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodataria o usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional  
"MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbascos

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá el voto al voto en proporción a su alícuota.

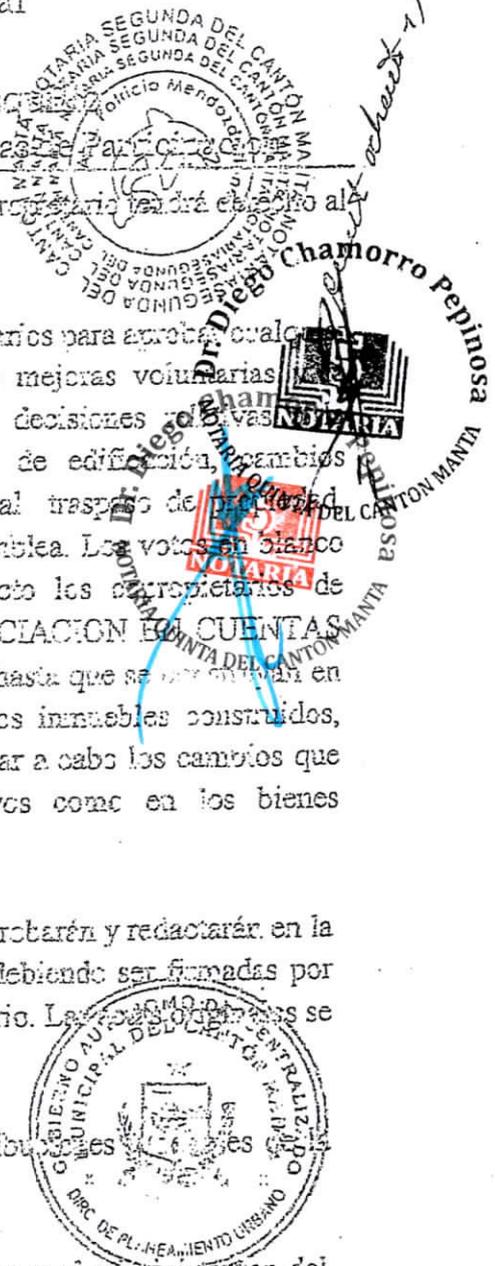
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones sobre modificaciones de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONGS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se hayan entregado en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio La SDA-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/c modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Las actas serán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar la redacción de dos copropietarios para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata desde la reunión.



CAPITULO 6.

DEL DEBER ORDEN, DEL PRESIDENTE DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 38.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo  
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honoraria. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, ocupará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Assumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sítio la Silla-Sector Barbasquillo  
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus operaciones financieras. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea General, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.



Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DE DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de construcción.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, extendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatorios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

# Conjunto Habitacional "MAYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Partes

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- f) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y cobreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, cuando presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MAYKONOS", así como de los planos y otros documentos, de los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- a) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
  - b) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
  - c) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
  - d) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
  - e) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
  - f) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
  - g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
  - h) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean conveídas en el respectivo contrato.
  - i) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
  - j) Cancelar cumplida y oportuna mente todas las obligaciones de la asociación con entidades públicas y privadas;
  - k) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

(32) TITULO 4 DO 5

# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

## Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

### Compañía The Palms Asociación de Cuentas de Participación

**Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.-** Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

**Art. 41.-** Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal y no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el Reglamento General de Copropietarios mediante resolución adoptada por mayoría de los asistentes.

*Geanine Looor*  
 Arq. Geanine Looor Mena  
 Reg. Prof. 1026-13-1124 45



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
 ÁREA DE CONTROL URBANO

*[Signature]*  
 REVISADO

Fecha: ENERO 22-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Signature]*  
 22 de Enero 2014  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO  
 ÁREA DE CONTROL URBANO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 9 fojas útiles 22 MAYO 2014

Manta, a .....  
*[Signature]*  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Estudio de Propiedad Horizontal  
 Conjunto Habitacional Mykonos

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 09 fojas útiles 22 MAR 2022

Manta, a .....  
*[Signature]*  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014  
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL  
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"  
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

*Que*, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

*Que*, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

*Que*, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

*Que*, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SECRETARÍA



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los trámites correspondientes a su cargo...;

*Que*, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

*Que*, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

*Que*, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

*Que*, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

*Que*, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Ecuador.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SECRETARIA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL:**

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153
-------------	-------------------------------------------------------------------

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARIA

Dr. Diego Chamorro  
Notario Público  
CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

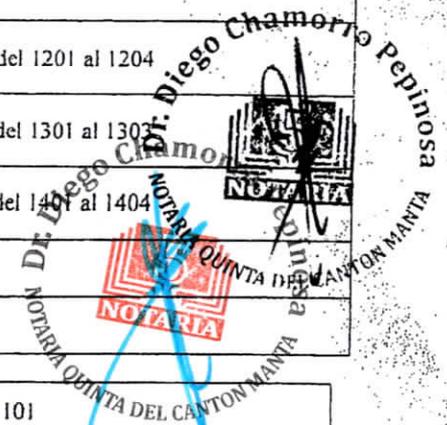
TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse



TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803	

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SECRETARIA



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

*Que*, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

**Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"**

Página 6

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el **Conjunto Habitacional "MYKONOS"**, de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

**SEGUNDO:** Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

St. Oliver Guillen Vélez

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC**



Patricias,  
Trámite No. 9691-2013

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles 18 MAYO 2014

Manta, a .....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles  
18 MAR 2014  
Manta, a .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

SECRETARIA



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
No. MTA-2019-ALC-0114****AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.****CONSIDERANDO:**

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26 señala: "... El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas; entre otras medidas..."
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: Numeral 2 establece: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- Que** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador manda que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con

*Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;...*

**Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

**Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*

**Que** el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*

*El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.*

*Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."*

**Que** el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12..."*

**Que** el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*

"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble, o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

**Que** el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ..."

**Que** el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente...

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 98, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: **1.- ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N.º 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 el Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria

quedara sin efecto, Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente **2.- DESCRIPCIÓN DEL MYKONOS** El Conjunto habitacional Mykonos, se compone de cuatro edificios designados como torres A, B, C y D destinados para departamentos. Las reformas realizadas consisten en: reformar o rediseñar el subsuelo (nivel -3.28), e incorporar el subsuelo 2 (niveles -6,28 y -6,88), la planta baja y las plantas altas de la torre D con sus respectivas áreas comunales. **3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, Con la inclusión de las reformas antes detalladas las áreas generales se mantienen y son las siguientes: AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m<sup>2</sup>; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m<sup>2</sup>; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m<sup>2</sup>; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m<sup>2</sup>. **4.- CONCLUSIÓN** Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6a - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas; el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, -con este antecedente desde el punto de vista técnico es factible atender lo solicitado por el Ing. óscar Reyes Rodríguez. Particular que pongo a vuestra consideración, para los fines pertinentes."

Que mediante informe N° MAT- PS-2019-0284-I, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: " Basado en los antecedentes expuestos y la normativa invocada, en especial lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y acogiendo el informe del arquitecto Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda; ante ello, corresponde a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 004-ALC-M-C-(E)-OGV, de 5 de abril de 2016, y a su vez que se apruebe. Ante ello se hará constar lo siguiente: "... **ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m<sup>2</sup>; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m<sup>2</sup>; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m<sup>2</sup>; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m<sup>2</sup>..."

En virtud de lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y, de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b), y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA.

**RESUELVE**

**Primero:** Se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, de conformidad en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV, de 21 de enero de 2014.



**Segundo:** Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS ". N. ° 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación Ordenamiento Territorial y en la que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS ". Ante ello se considerará lo siguiente "(...)  
**3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "... AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m<sup>2</sup>; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m<sup>2</sup>; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m<sup>2</sup>; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m<sup>2</sup>..."**

**Tercero:** Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO  
ALCALDE DE MANTA



**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a ..... 2 MAR 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/062921**

**DE ALCABALAS**

Fecha: 03/21/2022

Por: 2,730.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/21/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

Identificación: 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL

Identificación: 1311419921

Teléfono:

Correo: wagneryvituco@gmail.com

Detalle: 1-16-11-07-356 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C DECIMO PRIMER PA.TC-DPTO.1301(116,58M2)

1-16-11-07-150 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 50(2,84M2)

1-16-11-07-035 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.48(13,72M2)

VE-150392



**PREDIO:** Fecha adquisición: 24/07/2015

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-16-11-07-356 122364.03 46.89 CONJ.HAB.MYKONOSTORRECDECIMOPRIMERPA.TCDPTO.130111658M2

Precio de Venta

210,000.00

**Observación:**

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	630.00	0.00	0.00	630.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>2,730.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,730.00</b>

**Saldo a Pagar**

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/062924**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 03/21/2022

Por: 5.60

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/21/2022

Contribuyente: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

VE-450392

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 914.91

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

Identificación: 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL

Identificación: 1311419921

Teléfono:

Correo: wagneryvituco@gmail.com

Detalle:

**PREDIO:** Fecha adquisición: 24/07/2015

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-035	7596.57	5.52	CONJ.HAB.MYKONOSSUBSUELO1EST.481372M2	210,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	5.60	0.00	0.00	5.60
<b>Total=&gt;</b>		<b>5.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.60</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	7,596.57
PRECIO DE ADQUISICIÓN	6,681.66
DIFERENCIA BRUTA	914.91
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	914.91
AÑOS TRANSCURRIDOS	301.16
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	613.75
IMP. CAUSADO	4.60
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>5.60</b>

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/062923**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 03/21/2022

Por: 4.99

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/21/2022

Contribuyente: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 792.8

VE-650392



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

Identificación: 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL

Identificación: 1311419921

Teléfono:

Correo: wagneryvituco@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 24/07/2015

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-150	2220.88	1.14	CONJ.HAB.MYKONOSSUBSUELO1BODEGA50284M2	210,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	4.99	0.00	0.00	4.99
<b>Total=&gt;</b>		<b>4.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.99</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,220.88
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,428.08
DIFERENCIA BRUTA	792.80
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	792.80
AÑOS TRANSCURRIDOS	260.96
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	531.84
IMP. CAUSADO	3.99
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>4.99</b>

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/062925**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 03/21/2022

Por: 423.82

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/21/2022

Contribuyente: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

VE-350392

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 128241.4

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

Identificación: 1304103748

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DEFAZ CHEVEZ DARIO DANIEL

Identificación: 1311419921

Teléfono:

Correo: wagneryvituco@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 24/07/2015

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

1-16-11-07-356 122364.03 46.89 CONJ.HAB.MYKONOSTORRECDECIMOPRIMERPA.TCDPTO.130111658M2

210,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	423.82	0.00	0.00	423.82
<b>Total=&gt;</b>		<b>423.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>423.82</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	210,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	81,758.60
DIFERENCIA BRUTA	128,241.40
MEJORAS	77,818.52
UTILIDAD BRUTA	50,422.88
AÑOS TRANSCURRIDOS	16,597.53
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	33,825.35
IMP. CAUSADO	422.82
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>423.82</b>

N° 032022-060543

Manta, martes 22 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-356 perteneciente a VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO con C.C. 1304103748 Y REYES VEGA MARCIA CATALINA con C.C. 0103134953 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C DECIMO PRIMER PA.TC-DPTO.1301(116,58M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-150 avaluo \$2.220,88 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 50(2,84M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-035 avaluo \$7.596,57 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.48(13,72M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$122,364.03 CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 03/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$210,000.00 DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0  
meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 21 abril 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1611957GM5C9J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO  
HABITACIONAL MYKONOS**

*Manta, Marzo del 2022*

**CERTIFICACIÓN**

*La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la via Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 1301 Torre C, Estacionamiento 48 y Bodega 50 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas Ordinarias así como Extraordinarias hasta el mes de Marzo/22*

**Sr. José Luis Mendoza  
ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL  
MYKONOS**

*Teléf. 0987357471*

*Correo. adm.mykonosogmail.com*

N° 032022-060254

Manta, viernes 18 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO** con cédula de ciudadanía No. **1304103748**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

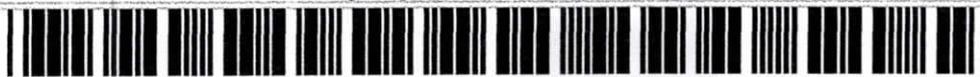


Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: lunes 18 abril 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



160901H3SC3G6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-060376

N° ELECTRÓNICO : 217806

Fecha: 2022-03-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-356

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C DECIMO PRIMER PA.TC-DPTO.1301(116,58M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 116.58 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 78.65 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 46.89 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304103748	VILLAVICENCIO NAVIA-JIMMY ALFREDO
0103134953	REYES VEGA-MARCIA CATALINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 22,976.10

CONSTRUCCIÓN: 99,387.93

AVALÚO TOTAL: 122,364.03

SON: CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 03/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1610283OKVUH4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-21 10:52:04

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-060378

N° ELECTRÓNICO : 217808

Fecha: 2022-03-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-035

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.48(13,72M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 13.72 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 9.26 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 5.52 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304103748	VILLAVICENCIO NAVIA-JIMMY ALFREDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 2,704.80  
CONSTRUCCIÓN: 4,891.77  
AVALÚO TOTAL: 7,596.57

SON: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161030JAMDKP0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-21 10:50:01

Ficha Registral-Bien Inmueble

46916

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007320  
Certifico hasta el día 2022-03-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107150  
Fecha de Apertura: jueves, 10 julio 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** BODEGA; 50 (2.84 m2.). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 103. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodega 49 en 2.40 m. POR EL SUR; lindera con Bodega 55 y Área Común en 2.27 m. POR EL ESTE; lindera con Bodega 48 en 1.25 m. POR EL OESTE; Lindera con Área Común en 1.25 m. AREA; 2.84 m2. BODEGA 50 (2.84m2) .AREA NETA VENDIBLE; 2.84 ALICUOTA %0,0001. AREA DE TERRENO m2 1.14, AREA COMUN; 1.92 AREA TOTAL; 4.76m2.

**SOLVENCIA:** LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4243 martes, 21 octubre 2014	83543	83592
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2442 viernes, 24 julio 2015	50118	50170
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	996 viernes, 24 julio 2015	21331	21383
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	570 jueves, 29 agosto 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	627 lunes, 16 septiembre 2019	4165	4170
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres.

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedefio, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA



**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 10 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 10 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 octubre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Número de Inscripción : 4243

Folio Inicial: 83543

Número de Repertorio: 7640

Folio Final : 83592

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 07 agosto 2014

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con el Departamento Mil Trescientos Uno. (1.301), Estacionamiento Diecisiete (17), y Dieciocho (18) y Bodega Cincuenta (50) de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta. CUANTIA; USD. \$ 95.711,10.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 10 ] COMPRAVENTA

**Inscrito el:** viernes, 24 julio 2015

**Número de Inscripción :** 2442

**Folio Inicial:** 50118

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 6002

**Folio Final :** 50170

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 10 julio 2015

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con los bienes inmuebles Departamento 1301, Estacionamiento 17 y 18, y Bodega 50, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado LA SILLA sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 10 ] HIPOTECA ABIERTA

**Inscrito el:** viernes, 24 julio 2015

**Número de Inscripción :** 996

**Folio Inicial:** 21331

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 6003

**Folio Final :** 21383

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 10 julio 2015

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Inmuebles Departamento 1301, Estacionamiento 17 y 18, y Bodega 50, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado LA SILLA sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	REYES VEGA MARCIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[7 / 10 ] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

**Inscrito el:** jueves, 29 agosto 2019

**Número de Inscripción :** 570

**Folio Inicial:** 0

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 5293

**Folio Final :** 0

**Oficina donde se guarda el original:** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Cantón Notaría:** PORTOVIEJO

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 20 agosto 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Prohibición de Enajenar Bienes, dentro de la Ejecución Coactiva No. DZ4-CAUAPC19-00000234 OF. DZ4-COBOCVC19-00001786 Portoviejo, Agosto 20 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[ 8 / 10 ] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

**Inscrito el:** lunes, 16 septiembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Cantón Notaría:** PORTOVIEJO

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 05 septiembre 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Cancelación de Prohibición de Enajenar bienes dentro del Procedimiento de Ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC19-00000234. Oficio DZ4-COBOCVC19-00001907 Portoviejo, Septiembre 5 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 9 / 10 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**Inscrito el:** sábado, 07 diciembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 02 diciembre 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 10 / 10 ] PLANOS

**Inscrito el:** sábado, 07 diciembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA

**Número de Inscripción :** 327

**Número de Repertorio:** 5612

**Folio Inicial:** 4165

**Folio Final :** 4170



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>10</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: MEYTHALER SANDOVAL CARLOS FRANCISCO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007320 certifico hasta el día 2022-03-07, la Ficha Registral Número: 46916.



Firmado electrónicamente por:

**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 4 8 4 1 Y Q 2 J M E B



Ficha Registral-Bien Inmueble

46990

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007321  
Certifico hasta el día 2022-03-07:

INFORMACION REGISTRAL

**Código Catastral/Identif.Predial:** 1161107035  
**Fecha de Apertura:** jueves, 17 julio 2014  
**Información Municipal:**  
**Dirección del Bien:** Conjunto Habitacional "MYKONOS"

**Tipo de Predio:** ESTACIONAMIENTO  
**Parroquia:** MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y OCHO (48) TRECE COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (13,72m<sup>2</sup>). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; Lindera con Área común de Planta Baja. POR ABAJO; lindera con mientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con área común en cuatro coma setenta y tres metros (4,73 m). POR EL SUR; lindera con área común en cuatro coma setenta y tres metros (4,73 m). POR EL ESTE; lindera con bodegas cincuenta y uno (51) y Cincuenta y dos (52) en dos coma noventa metros (2,90m). POR EL OESTE; Lindera con Área Común en dos coma noventa metros (2,90m). AREA; 13,72m<sup>2</sup>. ESTACIONAMIENTO 48 (13,72 m<sup>2</sup>). AREA NETA VENDIBLE; 13,72, ALICUOTA. 0,0007%. AREA DE TERRENO m<sup>2</sup>. 5.52. AREA COMUN; 9,26. AREA TOTAL; 22,98.

**SOLVENCIA:** EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3821 miércoles, 17 septiembre 2014	75039	75096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4097 miércoles, 08 octubre 2014	80450	80486
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	570 jueves, 29 agosto 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	627 lunes, 16 septiembre 2019	4165	4170
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de :** COMPRA VENTA  
[ 1 / 9 ] COMPRAVENTA  
**Inscrito el:** jueves, 30 septiembre 2010  
**Nombre del Cantón:** MANTA  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 09 septiembre 2010  
**Fecha Resolución:**

**Número de Inscripción :** 2369 **Folio Inicial:** 41415  
**Número de Repertorio:** 5410 **Folio Final :** 41435

**a.-Observaciones:**  
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el linderos del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 9 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 9 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 septiembre 2014

Número de Inscripción : 3821

Folio Inicial: 75039

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6879

Folio Final : 75096

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 05 septiembre 2014

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA.- La Compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC, representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal el Señor. Willman Leonel Bravo Espinoza. El Departamento Mil Cuatrocientos Uno (1401), Estacionamiento Cuarenta y Ocho (48), y la Bodega Cuarenta y Seis (46), de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta. que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 9 ] COMPRAVENTA

**Inscrito el:** miércoles, 08 octubre 2014

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEGUNDA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 25 septiembre 2014

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Un departamento signado con el número Mil cuatrocientos Uno ( 1401), un Estacionamiento signado con el número Cuarenta y ocho ( 48) y Bodega signada con el número Cuarenta y seis (46) ubicados en el sitio La Silla, sector Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[6 / 9 ] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

**Inscrito el:** jueves, 29 agosto 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Cantón Notaría:** PORTOVIEJO

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 20 agosto 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Prohibición de Enajenar Bienes, dentro de la Ejecución Coactiva No. DZ4-CAUAPC19-00000234 OF. DZ4-COBOCVC19-00001786 Portoviejo, Agosto 20 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[7 / 9 ] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

**Inscrito el:** lunes, 16 septiembre 2019

**Número de Inscripción :** 627

**Folio Inicial:** 4165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5612

Folio Final : 4170

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Prohibición de Enajenar bienes dentro del Procedimiento de Ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC19-00000234. Oficio DZ4-COBOVC19-00001907 Portoviejo, Septiembre 5 del 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[8 / 9 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[9 / 9 ] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MEYTHALER SANDOVAL CARLOS FRANCISCO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007321 certifico hasta el día 2022-03-07, la Ficha Registral Número: 46990.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 4 4 8 4 2 E C N P V N 3



Ficha Registral-Bien Inmueble

46914

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007318  
Certifico hasta el día 2022-03-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: jueves, 10 julio 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

**LINDEROS REGISTRALES:** DECIMO PRIMER PISO ALTO - NIVEL + 37.11m. TC. DEPARTAMENTO 1301 (116.58m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 con baño privado. Sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas.

POR ARRIBA: Lindera con TC - Dpto. 1401.

POR ABAJO; Lindera con TC -Dpto. 1201.

POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.25 m. desde este punto gira en línea curva hacia el oeste en 8.21 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común.

POR EL SUR; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,70 m, luego gira hacia el Sur en 0.48 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3.98 m y luego gira hacia el Sur en 0.08 m. y lindera en sus todas sus extensiones con Área Común luego gira hacia el Oeste en 3.50 m, desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común.

POR EL ESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.63 m. Desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2,00m desde este punto gira hacia el Sur en 4.80 m y lindera en toda sus extensiones con TC. Dpto. 1.302-.

POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26 m, luego gira hacia el Este en 0.40 m, desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00m desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común. Área; 116.58 m2. TC. DEPARTAMENTO 1301 (116.58) m2. AREA NETA VENDIBLE; 116.58 ALICUOTA % 0,0058. AREA DE TERRENO m2. 46.89 AREA COMUN; 78.65. AREA TOTAL; 195.23 .

**SOLVENCIA:** EL DEPARTAMENTO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4243 martes, 21 octubre 2014	83543	83592
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2442 viernes, 24 julio 2015	50118	50170
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	996 viernes, 24 julio 2015	21331	21383
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	570 jueves, 29 agosto 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	627 lunes, 16 septiembre 2019	4165	4170
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369      Folio Inicial: 41415  
 Número de Repertorio: 5410      Folio Final : 41435

**a.-Observaciones:**  
 El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE) En ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[2 / 10 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10      Folio Inicial: 265  
 Número de Repertorio: 3448      Folio Final : 404

**a.-Observaciones:**  
 Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 10 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17      Folio Inicial: 344  
 Número de Repertorio: 3449      Folio Final : 351

**a.-Observaciones:**  
 PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 octubre 2014

Número de Inscripción : 4243

Folio Inicial: 83543

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7640

Folio Final : 83592

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 agosto 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con el Departamento Mil Trescientos Uno. (1.301), Estacionamiento Diecisiete (17), y Dieciocho (18) y Bodega Cincuenta (50) de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta. CUANTIA; USD. \$ 95.711,10.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 24 julio 2015

Número de Inscripción : 2442

Folio Inicial: 50118

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6002

Folio Final : 50170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 julio 2015

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con los bienes inmuebles Departamento 1301, Estacionamiento 17 y 18, y Bodega 50, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado LA SILLA sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 10 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 24 julio 2015

Número de Inscripción : 996

Folio Inicial: 21331

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6003

Folio Final : 21383

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 julio 2015

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Inmuebles Departamento 1301, Estacionamiento 17 y 18, y Bodega 50, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado LA SILLA sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	REYES VEGA MARCIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[7 / 10 ] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 29 agosto 2019

Número de Inscripción : 570

Folio Inicial: 0

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 5293

**Folio Final :** 0

**Oficina donde se guarda el original:** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Cantón Notaría:** PORTOVIEJO

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 20 agosto 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Prohibición de Enajenar Bienes, dentro de la Ejecución Coactiva No. DZ4-CAUAPC19-00000234 OF. DZ4-COBOCVC19-00001786 Portoviejo, Agosto 20 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

**Registro de :** PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[ 8 / 10 ] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

**Inscrito el:** lunes, 16 septiembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Cantón Notaría:** PORTOVIEJO

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 05 septiembre 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Cancelación de Prohibición de Enajenar bienes dentro del Procedimiento de Ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC19-00000234. Oficio DZ4-COBOCVC19-00001907 Portoviejo, Septiembre 5 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES VEGA MARCIA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.		MANTA

**Registro de :** PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 9 / 10 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**Inscrito el:** sábado, 07 diciembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 02 diciembre 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**Registro de :** PLANOS

[ 10 / 10 ] PLANOS

**Inscrito el:** sábado, 07 diciembre 2019

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Número de Inscripción:** 627

**Folio Inicial:** 4165

**Número de Repertorio:** 5812

**Folio Final:** 4170



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>10</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

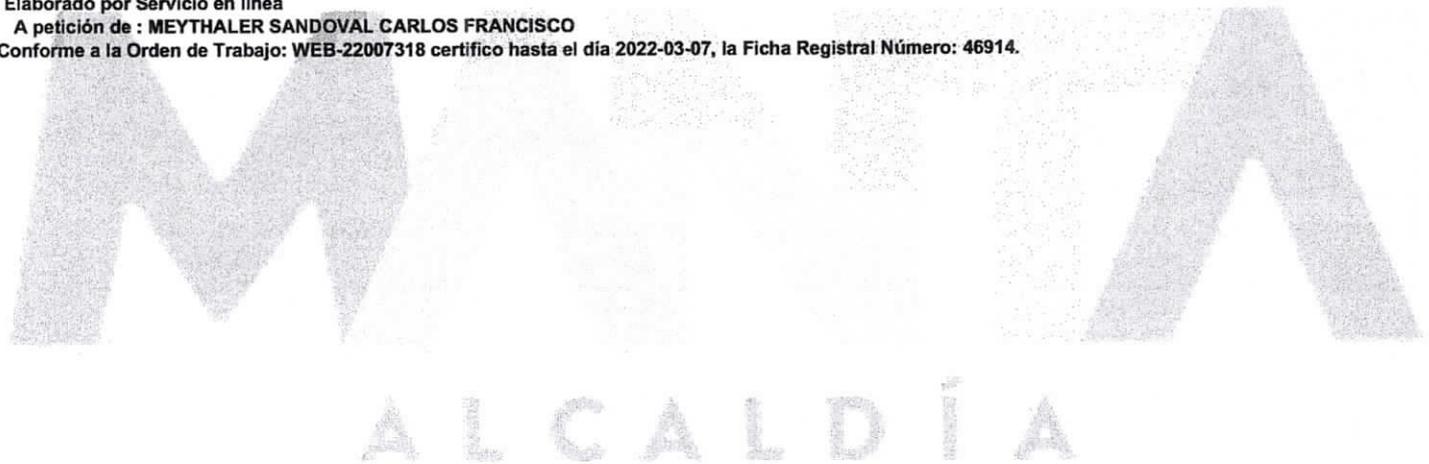
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MEYTHALER SANDOVAL CARLOS FRANCISCO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007318 certifico hasta el día 2022-03-07, la Ficha Registral Número: 46914.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 4 8 3 9 B 2 J Q 8 U Q





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
86820	2022/03/18 11:11	18/03/2022 11:11:00a. m.	780281	
<b>A FAVOR DE</b> VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY Y SRA. C.I.: 1304103748				
<b>MANTA</b>			<b>CERTIFICADO Nº 5717</b>	
<b>CERTIFICADO de Solvencia</b>				
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)-SUB-TOTAL (2)	
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>				
				
<p>TESORERO(A) _____</p>				
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	
		3.00		
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>				
				
			USD 3.00	
			FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
			TITULO ORIGINAL	



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/04/17



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-060377

N° ELECTRÓNICO : 217807

Fecha: 2022-03-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-150

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 50(2,84M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 2.84 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 1.92 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 1.14 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304103748	VILLAVICENCIO NAVIA-JIMMY ALFREDO
0103134953	REYES VEGA-MARCIA CATALINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 558.60  
CONSTRUCCIÓN: 1,662.28  
AVALÚO TOTAL: 2,220.88  
SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



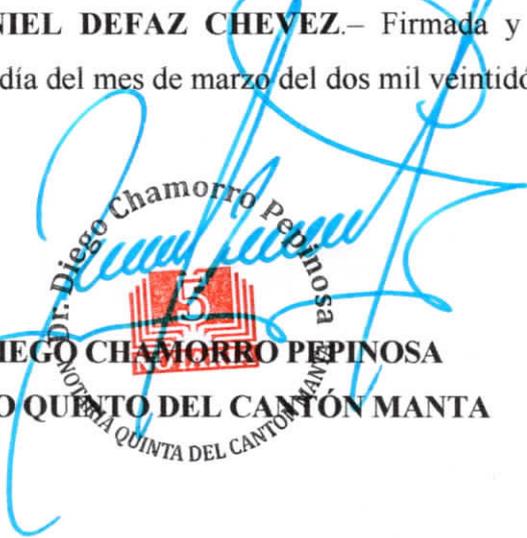
161029J6JEU4R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-21 10:51:35

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO** a favor de **JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA Y MARCIA CATALINA REYES VEGA**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA Y MARCIA CATALINA REYES VEGA** a favor de **DARÍO DANIEL DEFAZ CHEVEZ**.— Firmada y sellada en Manta, al veintidós (22) día del mes de marzo del dos mil veintidós (2.022).—



**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA**